



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO
Alcaldía Local de Barrios Unidos

ANEXO 3

CONVOCATORIA INSTANCIAS DE PARTICIPACION CPS 125 DE 2018

CIRCULAR 001

La Alcaldía Local de Barrios Unidos y la Corporación Puntos Cardinales a través del Contrato de Prestación de Servicios 125 de 2018 que tiene por objeto: *"FORTALECER INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN, ORGANIZACIONES, EXPRESIONES SOCIALES CIUDADANAS Y BRINDAR FORMACIÓN EN TEMAS DE CONTROL SOCIAL EN LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS"*, invitan a todas las instancias de participación local a conocer y presentarse a la convocatoria que se registrá por los siguientes lineamientos y criterios:

OBJETIVOS

El presente proceso tiene como objetivo fortalecer la participación de las instancias, organizaciones y expresiones sociales ciudadanas a través del apoyo en especie a 20 proyectos en 2 categorías:

CATEGORIA TIPO A: DIEZ (10) Instancias, juntas, colectivos u organizaciones beneficiadas en el contrato 092 de 2017 por un valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.361.345) para que ejecuten en el territorio.

CATEGORIA TIPO B: DIEZ (10) Instancias, juntas, colectivos u organizaciones que no hayan sido financiadas en la vigencia 2017 por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$8.403.361) para que ejecuten en el territorio.

LINEAMIENTOS GENERALES

Tanto la inscripción como el proyecto deberán enmarcarse en una de las siguientes líneas:

1. Que promueva la realización de eventos culturales, deportivos o recreativos o que promocióne la formación artística o deportiva para niños, niñas y jóvenes.
2. Que incentive el uso de medios alternativos de transporte y respeto por el peatón.
3. Que incentive acciones pedagógicas de convivencia responsable con animales de compañía y cultura contra el maltrato animal.
4. Que incentive el desarrollo organizativo y social en torno al Turismo.
5. Que fortalezca la acción ciudadana en torno a la prevención de conductas de maltrato infantil.
6. Que promueva la incidencia, integración, aporte cultural y visibilizarían de migrantes extranjeros.
7. Que promueva la acción social y pedagógica contra la violencia de género y en especial todas las formas de violencia contra la mujer.
8. Que destaque y promueva la acción ciudadana para la inclusión de Pueblos Indígenas.
9. Que incentive la inclusión e incidencia de Pueblos Gitanos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO

Alcaldía Local de Barrios Unidos

10. Que fomente la participación y reconocimiento de comunidades Negras, Afrodescendientes y Palenqueras.
11. Que promueva el reconocimiento e inclusión de la comunidad Raizal.
12. Que fomente el respeto, la promoción de derechos, la lucha contra la discriminación y la inclusión de sectores LGBTI.
13. Que incentive prácticas de convivencia, respeto y tolerancia (orientadas a seguidores, barristas e hinchas) de organizaciones deportivas.
14. Que incentive acciones sociales y pedagógicas enfocadas a la inclusión de personas con discapacidad.
15. Que fortalezca las capacidades organizativas y de gestión comunal.
16. Que fomente e impulse procesos de innovación y emprendimiento social que se relacione con las transformaciones sobre espacios físicos de Bogotá.
17. Que fomente e impulse el desarrollo social, cuidado ambiental y emprendimientos ciudadanos en la ruralidad de Bogotá

La propuesta debe planearse para ejecutar en máximo 6 semanas.

El costo de elementos, materiales, impresos y papelería, alquiler de equipos o entrega de alimentos no perecederos podrá ser máximo del 75% del valor del proyecto o iniciativa.

El costo de gastos de servicios personales o recurso humano, dentro del cual pueden considerarse talleristas, conferencistas y honorarios de hasta 25% del valor del proyecto o iniciativa, estos se definirán mediante cuenta de cobro.

Deberá aportar una contrapartida en servicios, elementos o materiales por parte de la organización, para todas las fases y actividades a ejecutar (formato compromiso de aporte).

CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
INSCRIPCION	Virtual: 23 de octubre a partir de las 5:00 pm hasta el 28 de octubre 11:59 pm. En el link http://bit.ly/inscripcioninstancias
JORNADAS DE INFORMACION	1era Jornada: Auditorio Alcaldía Local: 29 de octubre 5:00 pm 2da Jornada: Auditorio Alcaldía Local: 1 de noviembre 3:00 pm
RECEPCION DE PROPUESTAS	1 al 9 de noviembre de 7:00 am a 4:30 pm en la oficina de radicación de la Alcaldía Local.
EVALUACION Y SELECCION	13 y 14 de noviembre Publicación de resultados: Viernes 15 de noviembre en la página de la Alcaldía Local y por Correo electrónico.
EJECUCION	19 de noviembre al 31 de diciembre.

FASES:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO

Alcaldía Local de Barrios Unidos

INSCRIPCIÓN:

El proceso de inscripción se realizará a través del formulario de google en el link: <http://bit.ly/inscripcioninstancias>

Para considerar la inscripción como satisfactoria deberá diligenciar en su totalidad el formulario de google, además deberán enviar al correo electrónico participacion12@gmail.com la copia del documento de identidad del representante de la agrupación y el diligenciamiento de la carta de presentación.

El diligenciamiento de la inscripción en línea junto con el correo adjuntando la copia del documento y la carta de presentación se recibirá únicamente en los días y horarios señalados en el cronograma.

Inscripciones o documento de identidad que se reciba por fuera del tiempo establecido **no será tenida en cuenta para continuar con el proceso.**

JORNADAS DE INFORMACION

Recibidas todas las inscripciones se convocará a las jornadas de información para la estructuración de las propuestas, por este proceso deben pasar todas las propuestas, bien sea tipo A o B.

Esta fase tiene como propósito orientar en la construcción de la propuesta hacia los objetivos del contrato, la formulación de los proyectos y el planteamiento de metas e indicadores que se ajusten a las dinámicas de la localidad.

Llevada a cabo la jornada de información, los grupos tendrán una semana para formular su propuesta con todos los documentos solicitados y tener asesoría con los miembros del equipo ejecutor para resolver dudas sobre el diligenciamiento de los formatos o sobre la construcción de su propuesta.

El día de la recepción de propuestas NO se realizará ninguna asesoría o sugerencia a los grupos interesados.

Las jornadas de información se realizarán en el lugar y hora indicada en el cronograma.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y RECEPCION

La propuesta comprenderá:

- Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana” (Anexo 2)
- Formato carta de presentación modelo Uno más Uno= todos, Una más Una= todas ” (Anexo 4)
- Carta de compromiso de aportes por parte de la organización. ” (Anexo 5)
- Copia del documento de identidad del líder ampliada a 150%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO

Alcaldía Local de Barrios Unidos

- Aquellas instancias de participación que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
- Certificados de experiencia y existencia de la instancia.

Además deberá entregarse en original y copia magnética de la totalidad de la propuesta, en sobre sellado y rotulado con la información del postulante:

- Nombres y apellidos
- No. documento
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico
- Línea temática del proyecto.
- Nombre de la instancia

No se aceptarán presentación de proyectos parciales, complementarios o modificatorios; ni observaciones o solicitudes de aclaraciones, so pena de rechazo.

La recepción de las propuestas se realizará en las fechas, hora y lugar como se indica en el cronograma.

EVALUACION Y SELECCIÓN

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS:

Se verificará que todas las propuestas cumplan con:

1. Formato de Presentación del Proyecto para la convocatoria del modelo de participación ciudadana debidamente suscrito.
2. Formato carta de presentación modelo Uno más Uno= todos, Una más Una= todas debidamente suscrito.
3. Carta de compromiso de aportes por parte de la organización. debidamente suscrito.
4. Copia del documento de identidad del líder ampliada a 150%
5. Aquellas instancias de participación que cuenten con personería jurídica, deberán anexar el certificado de existencia y representación legal.
6. Certificados de experiencia.
7. Haber participado en el proceso de formación.
8. Que la línea temática de la preinscripción corresponda con la propuesta.
9. No encontrarse en ninguna causal de RECHAZO

NOTA: Los formatos deben estar debidamente **FIRMADOS** por el representante del grupo. De lo contrario será rechazada la propuesta.

Posterior a este proceso, las propuestas que cumplan con estos criterios serán habilitadas y evaluadas de la siguiente forma:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO

Alcaldía Local de Barrios Unidos

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Número de beneficiarios de la iniciativa	1 A 10
Solidez conceptual y pertinencia de la propuesta para el logro del objetivo	1 A 10
Diagnostico asociado al espacio colectivo o al tema social	1 A 10
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta	1 A 10
Aporte y participación de la comunidad en desarrollo del proyecto	1 A 10
Sostenibilidad	1 A 10
Experiencia de la Organización	1 A 10
Innovación y creatividad en la estructuración y presentación	1 A 10

En caso de EMPATE se realizará una presentación ante el Comité (presentación proyección de resultados).

El puntaje máximo a obtener es de 80 Puntos.

De esta manera se seleccionarán las 10 propuestas con mayor puntaje, quedando en lista las demás habilitadas en caso de que alguna agrupación desista del fortalecimiento.

El listado de los proyectos seleccionados se publicará en la cartelera de la Alcaldía Local y se notificará a los seleccionados de manera personal y por correo electrónico.

CAUSALES DE RECHAZO

- Que el interesado se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución o en la ley o se encuentre en un conflicto de intereses.
- El proyecto sea presentado por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o cuando no cumpla con las calidades y con las condiciones habilitantes para la participación indicadas en las condiciones para participar.
- Existan varios proyectos presentados por el mismo interesado ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un interesado plural.
- Cuando el ejecutor detecte inconsistencias que no puedan ser resueltas por los interesados mediante pruebas que aclaren la información presentada.
- El interesado señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el presente documento o las derivadas legalmente como parte de la metodología.
- Cuando se presenten proyectos parciales, complementarios o modificatorios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

GOBIERNO

Alcaldía Local de Barrios Unidos

- Cuando los proyectos se presenten extemporáneamente o no se presente en el lugar u hora establecida en este documento.
- Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los interesados, se determine por parte del ejecutor adjudicado, que ella no corresponde a la realidad.
- Cuando la preinscripción de la línea sea diferente a la línea que se presente dentro de la radicación del proyecto.
- Proyectos que tengan datos diferentes en la inscripción y en la radicación del proyecto.
- Proyectos que no vengan firmados (carta de radicación del proyecto y carta de compromiso para aporte por parte de la organización), o con suplantación de una firma.
- Cualquier alteración o falsedad de documentos.
- Proyectos que hagan solicitud de elementos que superen el presupuesto determinado para la ejecución del proyecto o que pidan soliciten fungibles,
- Proyectos presentados por un grupo que no haya participado en la formación.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR

1. Organizaciones formalmente constituidas que desarrolle su trabajo en la localidad
2. Instancias de participación de la localidad o JAC
2. Grupos de mínimo 5 integrantes sin personería que tengan experiencia de trabajo en la localidad.

IMPORTANTE: Teniendo en cuenta que los formularios de participación son documentos inmodificables e insubsanables, el grupo que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad y/o no lo firme quedará automáticamente rechazado.